



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE. 61/2023: “300 PLAZAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL” (CONTR 2023 241178).**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:45 horas del 19 de julio de 2023, se constituye de manera virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la sexta sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 23 de mayo de 2023 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, en la que se procederá al examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidades licitadoras, en relación al expediente de contratación denominado **“300 PLAZAS DE INSERCIÓN SOCIAL PARA JÓVENES INMIGRANTES QUE HAYAN ESTADO BAJO MEDIDAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN MENORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O JÓVENES INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL”**.

**PRESIDENTA:**

**ROSARIO BARBA CAYUSO.** JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

**VOCALES:**

**JOSÉ ORTIZ MALLOL.** LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

**JUAN CORNEJO SALAMANCA.** INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

**SECRETARIA:**

**ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ.** ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades licitadoras cuyas ofertas fueron consideradas las más ventajosas de entre las admitidas en este momento procedimental, para cada uno de los lotes que integran el presente expediente de contratación.

Del estudio de la documentación aportada por ASOCIACIÓN ALMERÍA ACOGE en relación al LOTE 1, se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado en cuanto a lo que se refiere a acreditación de la condición de tomador de los seguros establecidos en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al bastanteo del poder de representación de la entidad.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	01/08/2023	PÁGINA 1/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FC7ZL4GYZXP62EMXL8T4AQJC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

En relación al LOTE 2, se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES JEREZ (CEAIN). Se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado en lo referente a la acreditación de la condición de tomador de los seguros establecidos en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al bastateo del poder de representación de la entidad.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad FUNDACIÓN SAMU para los LOTES 3 y 8, concluyendo que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, en lo relativo a la acreditación de la condición de tomador de los seguros establecidos en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se procede al análisis de la documentación aportada por la entidad ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL, INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA en relación a los LOTES 4 y 7. Se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado en lo referente a la acreditación de la condición de tomador de los seguros establecidos en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al bastateo del poder de representación de la entidad.

Asimismo se continúa con el análisis de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 6 aportada por la entidad FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL, concluyendo que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, en lo relativo a la acreditación de la condición de tomador de los seguros establecidos en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Entendiendo la Mesa que se trata en los citados casos de deficiencias de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales a las correspondientes entidades para efectuar aclaración a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC).

Prosigue la Mesa con el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad ASOCIACIÓN ENGLOBAL, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL en relación al LOTE 5. Tras dicho análisis, los componentes de la Mesa consideran que la documentación se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del Lote 5 del presente contrato, a la entidad **ASOCIACIÓN ENGLOBAL, INTEGRACIÓN LABORAL, EDUCATIVA Y SOCIAL**, por un importe de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (741.234,00 €)**, IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

El presente Acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual como Secretaria certifico en la fecha señalada.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	01/08/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FC7ZL4GYZXP62EMXL8T4AQJC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	